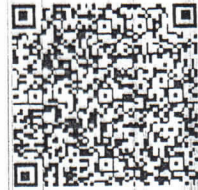


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1336



Folio:2022-1336

Certificado de ingresos:

SELLO

Fecha de ingreso:25-04-2022

Fecha de emisión:10-05-2022

Renovaciones:0

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL PAZOS ARTEAGA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-411-010-00005-00-0000

Propietario: MIGUEL ANGEL PAZOS ARTEAGA

Domicilio: CALL DE LOS GANSOS L228 MJ COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	389.89	0.00	64.70	COCHERA Y CUARTO DE MAQ	43,740.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	389.89	0.00	64.70		874.81
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	389.89	0.00	64.70		4,374.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	389.89	0.00	64.70		874.81
TOTALES			1,169.67	0.00	194.10		\$ 49,864.34

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTADO DE CHIHUAHUA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

13 OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
RA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Dis I.- del rótulo de obra visible.

II.- ENCARGO; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-05-2022 10:7:37

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02145b15bcef384e448474c214fb1fee13d37ff85ef02141b3bc8dc743cab64b0714d3f29576c4f0385d28